CUNDINAMARCA
EL DORADO
¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 000439 De

24 DIC 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, en concordancia del artículo 91 de la Ordenanza 227 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, en concordancia con lo establecido en el Artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014 "Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca", establece que "las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador". En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.

Si la modificación tiene por objeto trasladar recursos de gastos de funcionamiento o servicio de la deuda a gastos de inversión, que implique aumento del monto total de la apropiación correspondiente a inversión, se hará mediante decreto expedido por el Gobernador".

Que el artículo 7 de la Ordenanza 111 del 28 de noviembre de 2019 establece que "Otórguense facultades extraordinarias al Señor Gobernador para crear rubros, adicionar y disminuir recursos y realizar traslados al presupuesto de la vigencia 2019, así como las demás facultades dadas por la Ley para ajustar el presupuesto en casos particulares. Las facultades extraordinarias se otorgan hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2019".

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió certificados de disponibilidad presupuestal por la suma de NOVECIENTOS DOS MILLONES CIENTO UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($902.101.749) M/CTE.

ENTIDAD	No CDP	FECHA	VALOR	TOTAL
SECRETARÍA DE MINAS, ENERGÍA Y GAS	7000109017	06-12-2019	490.260.000	748.191.990
	7000109019	06-12-2019	25.470.000	
	7000109020	06-12-2019	200.000.000	
	7000109022	06-12-2019	32.461.862	
	7000109021	06-12-2019	128	
SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD	7000109062	10-12-2019	2.054.836	9.960.682
	7000109061	10-12-2019	7.905.846	
SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – TIC	7000109089	10-12-2019	47.212.443	66.893.395
	7000109090	10-12-2019	19.582.398	
	7000109091	10-12-2019	98.554	
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	7000109077	10-12-2019	8.949.563	52.615.644
	7000109078	10-12-2019	24.177.000	
	7000109079	10-12-2019	1.960.283	
	7000109080	10-12-2019	5.402.854	
	7000109116	11-12-2019	2.960.944	
	7000109081	10-12-2019	9.165.000	
SECRETARÍA DE COOPERACIÓN Y ENLACE INSTITUCIONAL	7000109075	10-12-2019	24.440.038	24.440.038
TOTAL				902.101.749

Que la Secretaria de Planeación (E), emitió concepto favorable 368 del 24 de diciembre de 2019, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, los cuales forman parte integral del presente Decreto.

Que mediante oficio radicado 2019345573 del 10 de diciembre de 2019 suscrito por la Secretaría de Cooperación y Enlace Institucional, solicita contracreditar la suma de VEINTICUATRO

DECRETO No. 439 De

24 DIC 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL TREINTA Y OCHO PESOS ($24.440.038) M/CTE.

Que mediante oficio radicado 2019345712 del 11 de diciembre de 2019, suscrito por la Secretaría de Educación solicita contracreditar la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($52.615.644) M/CTE.

Que mediante oficio radicado 2019346238 del 12 de diciembre de 2019, suscrito por la Secretaría de Transporte y Movilidad (E), solicita contracreditar la suma de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($9.960.682) M/CTE.

Que mediante oficio radicado 2019346890 del 17 de diciembre de 2019, suscrito por el Secretario de Minas, Energía y Gas, solicita contracreditar la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS ($748.191.990) M/CTE.

Que mediante oficio radicado 2019347980 del 24 de diciembre de 2019, suscrito por el Secretario de Tecnologías de la Información y la Comunicaciones – TIC, solicita contracreditar la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($66.893.395) M/CTE.

Que mediante oficio radicado 2019348020 del 24 de diciembre de 2019, suscrito por la Secretaria Educación, solicita acreditar la suma de NOVECIENTOS DOS MILLONES CIENTO UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($902.101.749) M/CTE.

Que se hace necesario contracreditar gastos de inversión de la Secretaría de Educación, por la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($52.615.644) M/CTE, de las metas producto "*Realizar salidas pedagógicas y recreativas a 30 000 estudiantes con el fin de fortalecer competencias básicas, ciudadanas, ciencia y tecnología, conocimiento regiones, entre otras - Otorgar 6.000 beneficios a jóvenes o adultos para el acceso (Admisión, matrícula y gratuidad) y permanencia (transporte y sostenimiento) en la educación superior - Brindar complemento nutricional o almuerzo a 185.000 niñas, niños y adolescentes anualmente, priorizando los estudiantes de jornada única - Implementar el programa "PINTANDO DE COLORES LA ESCUELA" en 900 escuelas del Departamento durante el periodo de Gobierno*", en virtud a que se encuentran disponibles para ser trasladados ya que no se van a utilizar en la presente vigencia.

Que se hace necesario contracreditar gastos de inversión de la Secretaría de Transporte y Movilidad, por la suma de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($9.960.682) M/CTE, de la meta producto "Incrementar a 85% el nivel de satisfacción general de los usuarios de las sedes operativas" y de funcionamiento los rubros "Gastos de Funcionamiento - Gastos de Personal - Servicios Personales Indirectos - Remuneración Servicios - Gastos Generales - Impuestos, Tasas y Multas – Impuestos", en virtud a que se encuentran disponibles para ser trasladados ya que no se van a utilizar en la presente vigencia.

Que se hace necesario contracreditar gastos de inversión de la Secretaría de Cooperación y Enlace Institucional, por la suma de VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL TREINTA Y OCHO PESOS ($24.440.038) M/CTE, de las metas producto "Lograr la cooperación técnica para fortalecer dieciocho (18) proyectos o iniciativas de las diferentes instancias de la gobernación, a través de la transferencia de técnicas, tecnologías, conocimientos,

DECRETO No. 439 De

24 DIC 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

habilidades o experiencias de entidades públicas o privadas - META PRODUCTO: Construir un banco de 100 buenas prácticas del orden nacional e internacional, durante el cuatrienio, que sirva como guía y referente para el Departamento", en virtud a que se encuentran disponibles para ser trasladados ya que no se van a utilizar en la presente vigencia.

Que se hace necesario contracreditar gastos de inversión de la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, por la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($66.893.395) M/CTE, de las metas producto "Beneficiar con servicios digitales a 5 sectores de desarrollo del departamento por medio de la puesta en funcionamiento de la autopista digital Cundinamarca - Proveer soporte y ampliar el licenciamiento a 9 plataformas de software de uso corporativo - Reactivar 78 centros interactivos en el departamento durante el cuatrienio", en virtud a que se encuentran disponibles para ser trasladados ya que no se van a utilizar en la presente vigencia.

Que se hace necesario contracreditar gastos de inversión de la Secretaría de Minas, Energía y Gas por la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS ($748.191.990) M/CTE, de las metas producto "Atender técnica y jurídicamente el 100% de los procesos de formalización de las UPM (Unidades de Producción Minera) priorizadas por el Ministerio de Minas y Energía o la Agencia Nacional de Minería - Conectar 12.000 usuarios al servicio de gas domiciliario durante el cuatrienio", en virtud a que se encuentran disponibles para ser trasladados ya que no se van a utilizar en la presente vigencia.

Que se hace necesario acreditar gastos de inversión de la Secretaría de Educación por la suma de NOVECIENTOS DOS MILLONES CIENTO UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($902.101.749) M/CTE, con el fin de dar cumplimiento al proyecto *"Construcción mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física de las instituciones educativas del departamento de Cundinamarca*".

Que se requieren los recursos del presente traslado por valor de $902.101.749, para el producto "Infraestructura Educativa Construida", de la meta 138, con el fin de aportar para llevar a cabo el cierre financiero del proyecto que contempla la reubicación de la Institución Educativa Departamental Manuel Murillo Toro del municipio de Útica, cuyo valor para la ejecución de las obras asciende a la suma de CATORCE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($14.918.139.240) y las obras complementarias de los proyectos de los municipios de Apulo, Guasca, La Mesa, Silvania y Tena, con el objeto de garantizar los recursos para la ejecución de estos importantes proyectos, los cuales hace parte de los 26 proyectos que se vienen adelantado con recursos de ley 21, bajo el convenio Marco 984 de 2015, suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y la Gobernación de Cundinamarca.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

SPC	FECHA	PROYECTO
297195	10-12-2019	Construcción mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física de las instituciones educativas del departamento de Cundinamarca

DECRETO No. 439 De

24 DIC 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

Que el traslado presupuestal de que trata el presente Decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión extraordinaria realizada el 23 de diciembre de 2019, aprobó el traslado por la suma de SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL OCHO CIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($7.905.846) M/CTE, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Órgano del 23 de diciembre de 2019.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable del 24 de diciembre de 2019, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, Contracreditando gastos de funcionamiento e inversión de la Secretaría de Educación, Secretaría de Transporte y Movilidad, Secretaría de Cooperación y Enlace Institucional, Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC y Secretaría de Minas, Energía y Gas por la suma de NOVECIENTOS DOS MILLONES CIENTO UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($902.101.749) M/CTE, con base en los certificados de disponibilidad 7000109017 del 06 de diciembre de 2019, 7000109019 del 06 de diciembre de 2019, 7000109020 del 06 de diciembre de 2019, 7000109022 del 06 de diciembre de 2019, 7000109021 del 06 de diciembre de 2019, 7000109062 del 10 de diciembre de 2019, 7000109061 del 10 de diciembre de 2019, 7000109089 del 10 de diciembre de 2019, 7000109090 del 10 de diciembre de 2019, 7000109091 del 10 de diciembre de 2019, 7000109077 del 10 de diciembre de 2019, 7000109078 del 10 de diciembre de 2019, 7000109079 del 10 de diciembre de 2019, 7000109080 del 10 de diciembre de 2019, 7000109116 del 11 de diciembre de 2019, 7000109081 del 10 diciembre de 2019, 7000109075 del 10 de diciembre de 2019, que se menciona en la parte motiva del presente Decreto, expedidos por la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

SECCION PRESUPUESTAL 1108
SECRETARÍA EDUCACIÓN - GCUN

POSPRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4							**GASTOS DE INVERSIÓN**					
1							**EJE - CUNDINAMARCA 2036**					**52.615.644**
02							**PROGRAMA - CALIDAD 10**					**8.949.563**
					003	Resultado	**META RESULTADO** - Aumentar en 2 puntos porcentuales al final del cuatrienio la clasificación de las IED que se encuentran en los niveles A+, A y B en pruebas SABER 11	48,2	%			
03							**SUBPROGRAMA - SISTEMAS DE APRENDIZAJE INNOVADORES**					**8.949.563**
					111	Producto	**META PRODUCTO** - Realizar salidas pedagógicas y recreativas a 30 000 estudiantes con el fin de fortalecer competencias básicas, ciudadanas, ciencia y tecnología, conocimiento regiones, entre otras	30.000	Num	30.000	450	8.949.563
							PROYECTO - Fortalecimiento de la cultura ambiental en la comunidad educativa y el buen uso y aprovechamiento del tiempo libre de los estudiantes de las instituciones educativas del departamento Cundinamarca					8.949.563
GR:4:1-02-03-111	A.1.7.2	29714104G	1-0100	04			**PRODUCTO** - Servicios de apoyo a la implementación de modelos de innovación educativa					8.949.563

DECRETO No. 439 De

24 DIC 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

03							PROGRAMA - CUNDINAMARCA MÁS PROFESIONAL					2.960.944
					004	Resultado	META RESULTADO - Aumentar la tasa de transición a educación superior de 32,6% a 33% en el periodo de gobierno	33	%			
01							SUBPROGRAMA - 4X1 OPCIÓN: MAS EQUIDAD					2.960.944
					117	Producto	META PRODUCTO - Otorgar 6.000 beneficios a jovenes o adultos para el acceso (Admisión, matricula y gratuidad) y permanencia (transporte y sostenimiento) en la educacion superior	6.000	Num	5.662	2.639	2.960.944
							PROYECTO - Implementación de un proyecto para potencializar el ingreso a la educación superior en el Departamento de Cundinamarca					2.960.944
GR:4:1-03-01-117	A.1.8.3	29714812G	1-0100	12			PRODUCTO - Servicio de apoyo financiero para la permanencia a la educación superior o terciaria					2.960.944
04							PROGRAMA - UNIDOS PODEMOS LOGRAR MÁS EDUCACIÓN					40.705.137
					005	Resultado	META RESULTADO - Aumentar del 5,14 al 40% el porcentaje de la matrícula en jornada única escolar	40	%			
01							SUBPROGRAMA - MÁS Y MEJOR EDUCACIÓN					40.705.137
					134	Producto	META PRODUCTO - Brindar complemento nutricional o almuerzo a 185.000 niñas, niños y adolescentes anualmente, priorizando los estudiantes de jornada única.	185.000	Num	164.982,38	185.000	7.363.137
							PROYECTO - Implementación de estrategias para el acceso y permanencia en el sector educativo del Departamento de Cundinamarca					7.363.137
GR:4:1-04-01-134	A.1.2.10.2	29709606G	1-0100	06			PRODUCTO - Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar					7.363.137
					144	Producto	META PRODUCTO - Implementar el programa "PINTANDO DE COLORES LA ESCUELA" en 900 escuelas del Departamento durante el periodo de Gobierno.	900	Num	900	105	9.165.000
							PROYECTO - Construcción mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física de las instituciones educativas del departamento de Cundinamarca					9.165.000
GR:4:1-04-01-144	A.1.2.3	29719510G	1-0102	10			PRODUCTO - Infraestructura Educativa Mejorada					9.165.000
					145	Producto	META PRODUCTO - Construir un Plan de infraestructura educativa a las 283 IED durante el periodo de gobierno	1	Num	1	0,60	24.177.000
							PROYECTO - Construcción mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física de las instituciones educativas del departamento de Cundinamarca					24.177.000
GR:4:1-04-01-145	A.1.2.3	29719511G	1-0102	11			PRODUCTO - Documentos de lineamentos técnicos					24.177.000
TOTAL CONTRACREDITO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN												52.615.644

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1123
SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD
FUNCIONAMIENTO

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
GR:1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
GR:1:1				GASTOS DE PERSONAL	
GR:1:1-03				Servicios Personales Indirectos	1.119.167
GR:1:1-03-03	1.1.3.4	999999	1-0100	Remuneración servicios	1.119.167
				TOTAL GASTOS DE PERSONAL	1.119.167
GR:1:2				GASTOS GENERALES	
GR:1:2-04				Impuestos, tasas y multas	6.786.679
GR:1:2-04-01	1.2.2.4	999999	1-0100	Impuestos	6.786.679
				TOTAL GASTOS GENERALES	6.786.679
TOTAL CONTRACREDITO SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD					7.905.846

INVERSIÓN

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CÓDIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC - PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CÓDIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4							GASTOS DE INVERSIÓN					2.054.836
4							EJE - INTEGRACIÓN Y GOBERNANZA					2.054.836
08							PROGRAMA - FINANZAS SANAS, TERRITORIOS VIABLES					2.054.836

DECRETO No. 439 De

24 DIC 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

					090	Resultado	**META RESULTADO** - Mantener el incremento de los ingresos corrientes anual y en el periodo de gobierno, por encima del índice de inflación.	6	%			
01							**SUBPROGRAMA - EFICIENCIA FISCAL**					**2.054.836**
					615	Producto	**META PRODUCTO** - Incrementar a 85% el nivel de satisfacción general de los usuarios de las sedes operativas	2	Num	1	1	2.054.836
							PROYECTO - Fortalecimiento en las acciones que estimulen el mejoramiento continuo del recaudo y demanda de trámites y servicios en el Departamento de Cundinamarca					2.054.836
GR 4:4-08-01-615	A.17.2	29701803	1-0102	03			**PRODUCTO - Servicios de información implementados.**					**2.054.836**
TOTAL CONTRACREDITO SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD												**2.054.836**

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1127
SECRETARÍA DE COOPERACIÓN Y ENLACE INSTITUCIONAL

POS PRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CÓDIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4							**GASTOS DE INVERSIÓN**					**24.440.038**
4							**EJE - INTEGRACIÓN Y GOBERNANZA**					**24.440.038**
0 5							**PROGRAMA - CUNDINAMARCA INTEGRADA PUEDE MÁS**					**24.440.038**
					0 8 3	Resultado	**META RESULTADO** - Aumentar en 40 la cantidad de municipios de Cundinamarca beneficiados con proyectos estratégicos de escala regional	70	núm.			
					0 8 4	Resultado	**META RESULTADO** - Alcanzar al menos 8.000 millones de pesos en recursos financieros o técnicos que ingresan al departamento a través de la gestión en fondos internacionales, fondos nacionales y responsabilidad social empresarial, para la ejecución de proyectos.	8000	mll			
0 1							**SUBPROGRAMA - DINÁMICA GLOBAL**					**24.440.038**
					541	Producto	**META PRODUCTO** - Lograr la cooperación técnica para fortalecer dieciocho (18) proyectos o iniciativas de las diferentes instancias de la gobernación, a través de la transferencia de técnicas, tecnologías,conocimientos, habilidades o experiencias de entidades públicas o privadas	18	Núm.	21	2	17.062.582
							PROYECTO- Fortalecimiento de la gestión de cooperación internacional y nacional en Cundinamarca					17.062.582
GR:4:4-05-01-541	A.17.2	29702812	1-0100	12			**PRODUCTO** - Proyectos de cooperación internacional					17.062.582
					545	Producto	**META PRODUCTO** - META PRODUCTO: Construir un banco de 100 buenas prácticas del orden nacional e internacional, durante el cuatrienio, que sirva como guía y referente para el Departamento	100	Núm.	100	30	1.866.656
							PROYECTO - Fortalecimiento de la gestión de cooperación internacional y nacional en Cundinamarca					1.866.656
GR:4:4-05-01-545	A.17.2	29702812	1-0100	12			**PRODUCTO** - Proyectos de cooperación internacional					1.866.656
					547	Producto	**META PRODUCTO** - Diseñar e implementar una estrategia de cooperación internacional para fortalecer el desarrollo del bilingüismo en el Departamento	1	Núm.	1	0,1	5.510.800
							PROYECTO - Fortalecimiento de la gestión de cooperación internacional y nacional en Cundinamarca					5.510.800
GR:4:4-05-01-547	A.17.2	29702812	1-0100	12			**PRODUCTO** - Proyectos de cooperación internacional					5.510.800
TOTAL CONTRACREDITO SECRETARIA DE COOPERACION Y ENLACE INSTITUCIONAL												**24.440.038**

SECCIÓN PRESUPUESTAL- 1128
SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – TIC

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CÓDIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4							**GASTOS DE INVERSIÓN**					**66.893.395**
4							**EJE - INTEGRACIÓN Y GOBERNANZA**					**66.893.395**
07							**PROGRAMA - CUNDINAMARCA: REVOLUCIÓN DIGITAL**					**66.893.395**
					89	RESULTADO	**META RESULTADO** - ASCENDER DEL 59% AL 100% EN EL ÍNDICE NACIONAL DE GOBIERNO EN LÍNEA DE LAS GOBERNACIONES.	100	%	0	0	

CUNDINAMARCA
EL DORADO
¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 439 De

24 DIC 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

01							SUBPROGRAMA - INFRAESTRUCTURA TIC					47.310.997
					587	PRODUCTO	**META PRODUCTO** - Beneficiar con servicios digitales a 5 sectores de desarrollo del departamento por medio de la puesta en funcionamiento de la autopista digital Cundinamarca	5	NUMERO	5.33	5	47.212.443
							PROYECTO - Desarrollo de la autopista digital para el departamento de Cundinamarca					47.212.443
GR4:4-07-01-587	A.17.2	29704807	1-0100	07			**PRODUCTO** - Servicio de conexiones a redes de servicio portador					47.212.443
					592	PRODUCTO	**META PRODUCTO** - Proveer soporte y ampliar el licenciamiento a 9 plataformas de software de uso corporativo	9	NUMERO	9	1	98.554
							PROYECTO - Renovación de la plataforma tecnológica y la infraestructura computacional troncal de datos en fibra óptica de la red lan y establecimiento de la política de seguridad de la información para el departamento de Cundinamarca					98.554
GR4:4-07-01-592	A.17.2	29709506	1-0100	08			**PRODUCTO** - SERVICIOS TECNOLOGICOS					98.554
03							SUBPROGRAMA - CUNDINAMARCA EN LINEA					19.582.398
					606	PRODUCTO	**META PRODUCTO** - Reactivar 78 centros interactivos en el departamento durante el cuatrienio	78	NUMERO	70	8	19.582.398
							PROYECTO - Implementación del proyecto "Cundinamarca en Línea" en el Departamento de Cundinamarca					19.582.398
GR4:4-07-03-606	A.17.2	29701111	1-0100	11			**PRODUCTO** - SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y/O COPRODUCCIÓN DE CONTENIDOS CONVERGENTES					19.582.398
TOTAL CONTRACREDITO SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – TIC												66.893.395

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1132
SECRETARÍA DE MINAS, ENERGÍA Y GAS

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR: 4							GASTOS DE INVERSIÓN					748.191.990
3							EJE - COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE					748.191.990
02							PROGRAMA – AUMENTO DE CAPACIDADES COMPETITIVAS					748.191.990
					51	Resultado	**META RESULTADO-** Mantener a Cundinamarca en los cinco primeros puestos del pilar de innovación y dinámica empresarial del índice departamental de competitividad durante el período de gobierno.	5	Número			
01							SUBPROGRAMA- CUNDINAMARCA POTENCIADOR DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL					200.000.000
					377	Producto	**META PRODUCTO-** Atender técnica y jurídicamente el 100% de los procesos de formalización de las UPM (Unidades de Producción Minera) priorizadas por el Ministerio de Minas y Energía o la Agencia Nacional de Minería	100	%	75	100	200.000.000
							PROYECTO- Fortalecimiento a las UBAM, mejoramiento a la asistencia técnica, el fomento y la promoción de la actividad minera en Cundinamarca					
GR:4:3-02-01-377	A.13.7	29702005	1-0102	05			**PRODUCTO-** Servicio de asistencia tecnica en actividades de explotacion minera de pequeña y mediana escala.					200.000.000
GR:4:3-02-01-377	A.13.7	29702005	1-0100	05			**PRODUCTO-** Servicio de asistencia tecnica en actividades de explotacion minera de pequeña y mediana escala.					32.461.862
08							PROGRAMA - CUNDINAMARCA, HÁBITAT AMABLE					515.730.128
					059	Resultado	**META RESULTADO-** Aumentar el 2% el servicio de Gas domiciliario	80	%			
02							SUBPROGRAMA- SERVICIOS PÚBLICOS PARA TODOS					515.730.128
					465	producto	**META PRODUCTO** - Conectar 12.000 usuarios al servicio de gas domiciliario durante el cuatrienio.	12000	Num	16809	1980	
							PROYECTO - Implementación del servicio de gas combustible por redes para reducir la pobreza en centros poblados y barrios periféricos del Departamento de Cundinamarca					
GR:4:3-08-02-465	A.6.7	29702106	1-0100	06			**PRODUCTO** - Redes de distribucion de gas combustible construidas.					25.470.000
GR:4:3-08-02-465	A.6.7	29702108	1-0100	08			**PRODUCTO** - Redes domiciliarias de gas combustible instaladas					490.260.000
GR:4:3-08-02-465	A.6.7	29702108	1-0102	08			**PRODUCTO** - Redes domiciliarias de gas combustible instaladas					128
TOTAL CONTRACREDITO SECRETARIA DE MINAS , ENERGIA Y GAS												748.191.990

DECRETO No. 439 De

24 DIC 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

ARTICULO 2°. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, acreditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Educación, por la suma de NOVECIENTOS DOS MILLONES CIENTO UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($902.101.749) M/CTE, con base en los recursos del artículo anterior, así:

SECCION PRESUPUESTAL 1108
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - GCUN

POSPRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	TOTAL
GR:4							**GASTOS DE INVERSIÓN**					**902.101.749**
1							**EJE - CUNDINAMARCA 2036**					**902.101.749**
04							**PROGRAMA - UNIDOS PODEMOS LOGRAR MÁS EDUCACIÓN**					**902.101.749**
					005	Resl	**META RESULTADO** - Aumentar del 5,14 al 40% el porcentaje de la matricula en jornada única escolar	40	%			
01							**SUBPROGRAMA - MÁS Y MEJOR EDUCACIÓN**					**902.101.749**
					138	Producto	**META PRODUCTO** - Intervenir 1.028 ambientes pedagógicos básicos y complementarios.	1.028	Num	1.185	514	902.101.749
							PROYECTO - Construcción, Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura fisica de la Instituciones Educativas del Departamento Cundinamarca.					902.101.749
GR:4:1-04-01-138	A.1.2.2	29719508G	1-0100	08			**PRODUCTO** - Infraestructura Educativa Construida					666.704.785
GR:4:1-04-01-138	A.1.2.2	29719508G	1-0102	08			**PRODUCTO** - Infraestructura Educativa Construida					235.396.964
TOTAL SECRETARIA DE EDUCACION												**902.101.749**

ARTÍCULO 3°. Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4°. Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja PAC.

DECRETO No. 439 **De**

24 DIC 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

ARTÍCULO 5º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los

24 DIC 2019

JORGE EMILIO REY ANGEL
Gobernador

LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO
Secretario de Hacienda (E)

DECRETO No. 439 De

24 DIC 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

CAROLINA OTILIA MONTEALEGRE CASTILLO
Secretaria de Planeación (E)

JESUS ANTONIO CORTES REY
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC

HERMELINDA LOPEZ DE PARDO
Secretaria de Transporte y Movilidad (E)

PABLO YESID FAJARDO BENITEZ
Secretaría de Minas, Energías y Gas

DIANA PAOLA GARCIA RODRIGUEZ
Secretaria de Cooperación y Enlace Institucional

ADRIANA PATRICIA BERBEO ORTEGON
Secretaria de Educación (E)

Verificó y Revisó: Durby Gonzalez – Alvaro Gallego – Miguel Tinoco - Luis Fernando Arteaga
Aprobó: Olga Lucia Alemán Amezquita
Proyectó: Fabián Lozano